



**ANEXO 01**  
**TERMINOS DE REFERENCIA**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS ASIGNADOS  
A LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA**

**1. AREA SOLICITANTE:**

Coordinación de Logística – Transporte

**2. OBJETO DEL SERVICIO:**

El presente servicio tiene como objeto contratar a una persona natural o jurídica que se encargue de brindar el servicio de mantenimiento correctivo a la flota vehicular a cargo de la Corte Superior de Justicia de Huaura. El servicio será brindado a todo costo, según el listado de vehículos del Anexo N° 01.

**3. FINALIDAD PÚBLICA:**

La finalidad del servicio es de mantener a todos los vehículos automotores a cargo de la Corte Superior de Justicia de Huaura, en óptimas condiciones de operatividad, permitiendo contar con una mejor disponibilidad de las unidades vehiculares.

Es también contratar los servicios especializados de una persona natural o jurídica con experiencia, ubicados en la distrito de Huaura o alrededores que se encargue de brindar el servicio de mantenimiento correctivo a todo costo (Incluido mano de obra, suministro de repuestos accesorios y materiales necesarios para la ejecución del mismo) de la flota vehicular de la Corte Superior de Justicia de Huaura, utilizados para las diversas comisiones de servicio y diligencias, por los magistrados, personal jurisdiccional y administrativos con la finalidad de prestar un mejor servicio a la ciudadanía.

Así mismo, los vehículos de la Entidad requieren que se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, permitiendo además una mayor conservación de la vida útil de los mismos

**4. DESCRIPCION DEL SERVICIO:**

La Entidad requiere contratar el servicio de mantenimiento correctivo de vehículos a todo costo, el cual comprenderá el servicio de reparación y provisión de repuestos y/o cambio de partes nuevos alternativos y originales, (excepción de marcas chinas) que sean necesarias sin cargo alguno para la Corte Superior de Justicia de Huaura, los cuales se encuentran detallados en el Cuadro 01, con atención en las instalaciones del taller mecánico respectivo.

**a. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO**

El servicio comprende el mantenimiento correctivo de las unidades vehiculares asignadas a la Corte Superior de Justicia de Huaura.

El servicio de mantenimiento correctivo de vehículo es a todo costo e incluye:  
Mano de Obra: Incluye el servicio propiamente dicho y los insumos necesarios para la ejecución del mismo.



Repuestos Originales: Nuevos, alternativos originales de marcas reconocidas y de garantía, a excepción de marcas chinas, de acuerdo al requerimiento de cada vehículo, teniéndose que revisar los siguientes sistemas:

1. SISTEMA DE MOTOR
2. SISTEMA DE DIRECCIÓN
3. SISTEMA DE TRANSMISIÓN
4. SISTEMA DE SUSPENSIÓN
5. SISTEMA DE RODAMIENTOS
6. SISTEMA DE FRENOS
7. SISTEMA DE EMBRAGUE
8. SISTEMA ELÉCTRICO

Nota: **Los trabajos y/o repuestos adicionales que no estén descritos en los párrafos anteriores que sean necesarios atender, serán considerados dentro del contrato del mantenimiento correctivo, por un monto no mayor a S/ 400.00 (Cuatrocientos con 00/100 Soles), el cual será solicitado por escrito por el conductor del vehículo o el responsable de la flota vehicular, para lo cual el contratista deberá remitir el diagnostico correspondiente, a fin de que sea aprobado y proceder a su ejecución.**

Así mismo, solo serán considerados en el contrato los trabajos y/o repuestos estrictamente necesarios e imprescindibles, bajo responsabilidad del conductor asignado al vehículo o el responsable de la flota vehicular de la Entidad.

## **b. CARACTERISTICAS DE LOS REPUESTOS**

La calidad de los repuestos y accesorios diversos a utilizarse en el mantenimiento y/o reparación de los vehículos deberán ser verificados por los conductores de los vehículos de la Entidad.

Los repuestos y accesorios que se utilicen en el mantenimiento correctivo para los vehículos descritos en el Cuadro 01, deberán ser necesariamente NUEVOS ALTERNATIVOS, ORIGINALES, A EXCEPCIÓN DE MARCAS CHINAS, solo marcas reconocidas.

## **c. PROCEDIMIENTOS PARA ATENDER EL SERVICIO**

Para la atención de los servicios de mantenimiento de los vehículos de la Corte Superior de Justicia de Huaura se seguirán las siguientes pautas:

1. El conductor del vehículo asignado o el responsable de la flota vehicular de la Entidad, llevará el vehículo al taller del contratista para el diagnóstico respectivo, el contratista emitirá la proforma correspondiente detallando las características del mantenimiento a realizar y los repuestos o accesorios a cambiar (deberá indicar la marca del repuesto o accesorios, según oferta del contratista), el mismo que debe contar con el sello y firma del contratista.
2. Con la proforma de mantenimiento correctivo, el conductor del vehículo



asignado o el responsable de la flota vehicular de la Entidad, emitirá el informe correspondiente, solicitando el mantenimiento correctivo del vehículo, debidamente justificado.

3. La Coordinación de Logística, o lo que haga sus veces, autorizará y programará la fecha del mantenimiento correctivo del vehículo, mediante orden de atención el cual estará debidamente firmado y visado.
4. Luego de culminado el servicio, el conductor asignado al vehículo o el responsable de la flota vehicular de la Entidad, deberá presentar el informe de conformidad del servicio de mantenimiento correctivo del vehículo, en el plazo de dos (02) días hábiles, de no cumplir con el plazo indicado, se comunicará al área de personal por incumplimiento de funciones.
5. El contratista elaborará un informe detallando los servicios realizados dentro de los cinco (5) días calendarios, adjuntando la orden de atención autorizada, con las firmas correspondientes, dicha informe deberá ser presentado en la oficina de la coordinación de logística de la Entidad.

#### **6. Lugar de la Prestación del Servicio.**

El lugar de la prestación del servicio se realizará en las instalaciones (taller) del contratista en la ciudad de Huaura o alrededores.

#### **7. El Plazo de Ejecución del Servicio.**

El plazo de ejecución del servicio de mantenimiento correctivo de cada vehículo, deberá realizarse en un plazo máximo según el siguiente cuadro y se contará a partir del día siguiente de la fecha de ingreso del vehículo al taller del contratista.

N°	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	DIAS CALENDARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO
1	SISTEMA DE MOTOR	05 días calendarios
2	SISTEMA DE DIRECCIÓN	02 días calendarios
3	SISTEMA DE TRANSMISIÓN	04 días calendarios
4	SISTEMA DE SUSPENSIÓN	02 días calendarios
5	SISTEMA DE RODAMIENTOS	02 días calendarios
6	SISTEMA DE FRENOS	02 días calendarios
7	SISTEMA DE EMBRAGUE	02 días calendarios
8	SISTEMA ELÉCTRICO	02 días calendarios

El horario de atención del taller de EL CONTRATISTA, será de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.

#### **8. Otras consideraciones**

El Contratista no está autorizado para que los vehículos de propiedad de la Entidad, que han sido internados para el correspondiente mantenimiento



correctivo, sean utilizados fuera de los talleres de mecánica y/o sean cedida en calidad de préstamo a terceros, bajo responsabilidad.

Cuando sea necesario realizar pruebas mecánicas con el vehículo, estas se realizarán con la presencia del conductor asignado al vehículo. El contratista devolverá los repuestos reemplazados, en el instante de haber concluido el servicio bajo responsabilidad, lo que será verificado por el conductor del vehículo asignado.

El conductor responsable de cada vehículo deberá llevar el control e historial de los mantenimientos de cada vehículo en su bitácora respectivo bajo responsabilidad.

## **5. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PREVISTO POR LA ENTIDAD**

La Entidad hará alcance al Contratista la lista de las unidades vehiculares para el servicio de mantenimiento correctivo. Adicional a la lista de vehículos, la Entidad podrá incorporar otro(s) vehículo(s), el cual será comunicado mediante escrito y con la debida anticipación.

## **6. RESULTADOS ESPERADOS**

Durante el plazo de ejecución del servicio, el contratista deberá entregar el vehículo al conductor responsable de la unidad o al responsable de la flota vehicular de la Entidad, quienes serán los responsables técnicos de otorgar la conformidad correspondiente.

## **7. MEDIDAS DE SEGURIDAD**

El PROVEEDOR adoptará todas las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes a su personal y/o terceros, o daños a las unidades vehiculares o conductores, cumpliendo con todas las disposiciones vigentes con las normas básicas de prevención de accidentes y con las normas que corresponda a la naturaleza de la prestación, sin perjuicio de ello el PROVEEDOR debe tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- EQUIPO Y HERRAMIENTAS Todo el equipo, maquinaria, cables, etc., debe estar en perfecto estado de conservación, sin deterioro o fallas que puedan poner en peligro la seguridad del personal que ejecutará el servicio.
- EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP Todo trabajador del CONTRATISTA, así como el personal o autoridad que visite el local, que requiera ingresar a la zona de trabajo debe contar con su EPP.

## **8. PERFIL MINIMO DEL PROVEEDOR:**

### **Del Postor**

#### **a. Perfil**

- Persona Natural o Jurídica.
- Contar con RUC, activo y habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores, vigente.
- Declaración no tener impedimento para contratar con el estado conforme a lo señalado en el artículo 11, de la Ley de Contrataciones del Estado.



## **b. Experiencia del postor en la especialidad**

### **Requisitos:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/.15,000.00 (Quince mil 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al requerimiento.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o mantenimiento en general de vehículos.

### **Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con vóucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

## **C. Infraestructura**

- Área del taller: 200 m<sup>2</sup> (como mínimo), ubicado en la Provincia de Huaura o alrededores con Licencia de Funcionamiento.
- Cerco perimétrico de material noble.
- Infraestructura para estacionar cómodamente 04 vehículos entre automóviles y camionetas.
- Poder atender hasta tres unidades simultáneamente.

## **9. SISTEMA DE CONTRATACION**

La prestación se rige por la modalidad de Precio Unitarios.

## **10. PERIODO DE EJECUCION DE LA PRESTACION:**

El plazo de ejecución del servicio será por un periodo de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios, equivalente a doce (12) o hasta agotar el monto total contratado, computados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio o suscripción del contrato.

## **11. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

El Taller de mecánica del postor ganador debe estar ubicado en la ciudad de Huacho, Huaura, Santa María, Hualmay o Caleta de Carquín de la Provincia de Huaura- Región Lima.

El taller de mecánica deberá contar con una zona exclusiva para la atención de los vehículos de por lo menos un área de 200 m<sup>2</sup>. para el estacionamiento y atención adecuada de los vehículos y no deberán ser estacionadas en las aceras o en la pista.

El taller de mecánica deberá contar con piso y techo adecuado, en buenas condiciones para el cuidado adecuado de las unidades a ser atendidas, el cual se demostrará con fotografías y un croquis actual del lugar.

## **12. CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL SERVICIO**



El servicio se prestará, según fechas tentativas establecidas en el presente cronograma y/o de acuerdo al desgaste o desperfecciones, previa coordinación entre el contratista y la Coordinación de Logística- Transporte:

N°	PLACA	CRONOGRAMA											
		Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril
1	EGZ-321	-	-	-	-	-	X	-	-	-	X	-	-
2	EGB-747	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-
3	AHK-492	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-
4	BOI-408	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-
5	C8X-499	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-
6	EAC-751	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-
7	EGZ-816	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
8	U1I-813	-	-	-	-	-	X	-	-	-	X	-	-
9	V8Z-445	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
10	EGZ-539	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-
11	EAN-701	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X

**Nota:** La atención de los vehículos puede variar cuantas veces necesarias de acuerdo a la necesidad sin alterar costo total de contrato.

### 13. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

El área de transporte de la Coordinación de Logística, será quien supervise la ejecución del servicio quien verificará los materiales, repuestos y el mantenimiento realizado. La entidad se reserva el derecho de contratar a especialistas para verificar la originalidad de los repuestos o materiales.

### 14. GARANTÍA

Se deberá considerar una garantía por los servicios de mantenimiento correctivo, teniendo cuenta lo siguiente:

N°	DESCRIPCION	GARANTIA
01	Servicios de Mantenimientos Correctivos	Seis (06) meses contados a partir de la fecha de conformidad del servicio por parte de la Entidad

La garantía se aplicará por los trabajos realizados y/o repuestos cambiados, según corresponda; en el caso de observaciones el contratista se obliga a subsanar.

En caso de detectarse observaciones en el servicio de mantenimiento correctivo, el contratista estará en la obligación de subsanar la deficiencia y además reparará o cambiará sin costo alguno todos los repuestos que hayan sufrido daño por causa de la deficiencia y/o incumplimiento del servicio.

### 15. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Coordinación de Logística y Encargado de Transporte.

### 16. FORMA DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. LA ENTIDAD realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del PROVEEDOR en moneda nacional, a través de pagos mensuales, según informe de ejecución del servicio presentada por EL



PROVEEDOR y previa emisión de la conformidad por parte del Área Usuaria (Coordinación de Logística).

LA ENTIDAD paga dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad. Este plazo es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco (5) días hábiles.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, LA ENTIDAD debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el funcionario responsable del área usuaria.
- Comprobante de pago.
- Informe o algún documento de la ejecución del servicio (Entregable).

Salvo los documentos de conformidad, el proveedor debe presentar la documentación restante a través de mesa del correo electrónico (logisticahuaura@pj.gob.pe) o mesa de partes de la coordinación de logística, sito en Av. Echenique N° 898 – Huaura – Huaura - Lima, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.

#### **17. PLAZO PARA PAGO**

Se realizará mediante abono al Código de Cuenta Interbancaria (CCI) comunicada al contratista, en un plazo no mayor a diez (10) días calendarios, luego de haber recibido la conformidad por parte del área usuaria y de encontrarse completo el expediente para el pago.

#### **18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD contratante no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su reglamento.

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios prestados por el plazo de seis (06) meses contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad

#### **19. PENALIDADES**

##### **PENALIDAD POR MORA**

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto equivalente al diez (10%) del monto de la contratación, el cual debe consignarse en la Orden de Compra o Servicio.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con el detalle siguiente:

Penalidad diaria =  $\frac{0.10 \times \text{monto del contrato}}{F}$

F x plazo en días

Para plazos mayores a sesenta (60) días F =0.25.



## OTRAS PENALIDADES

OTRAS PENALIDADES	DESCRIPCION	MEDIO DE VERIFICACION
ATENCIÓN DE VEHÍCULOS, SIN AUTORIZACIÓN DE LA ENTIDAD Por atender un vehículo, sin autorización de la Coordinación de Logística, para que se le preste el servicio contratado. La Entidad no pagará el servicio prestado no autorizado	5 % UIT vigente por cada ocurrencia	Correo remitido al contratista por parte del Área de Transporte
Por instalación de repuestos usados.	5% UIT vigente y reposición del repuesto correspondiente	Según informe del Conductor del Vehículo Asignado
Por la pérdida o robo de accesorios o repuestos de las unidades vehiculares, estando éste en custodia del taller durante el tiempo de la prestación del servicio	10% UIT vigente más reposición	Según informe del Conductor del Vehículo Asignado
Por daños ocasionados a los vehículos estando en custodia del taller durante el tiempo de prestación del servicio; por ejemplo: lunas rotas, pintura dañada, ralladuras, choques, etc	5% UIT vigente más reposición y/o subsanación de lo dañado.	Según informe del Conductor del Vehículo Asignado

### Importante:

- La penalidad será aplicada por la Coordinación de Logística de la Entidad, la misma que será descontada de la facturación mensual correspondiente.
- De no subsanarse las deficiencias que dieron lugar a la aplicación de la penalidad, dentro del plazo otorgado al contratista, la Entidad continuará aplicando la penalidad hasta cuando estas sean subsanadas.
- Para la aplicación de las otras penalidades se deberá seguir el siguiente procedimiento: El conductor del vehículo y/o responsable de la flota vehicular de la CSJ Huaura, procederá a verificar el cumplimiento del servicio, de detectar algunos de los hechos previstos en las penalidades, inmediatamente se dejará constancia por escrito, seguidamente se informará en forma detallada a la Coordinación de Logística, indicando los datos del vehículo, tipo de servicio por la cual se le requirió, la fecha en la que se prestó el servicio y otros datos relacionados al hecho.

## 20. SUBCONTRATACION

Se encuentra prohibida la subcontratación de las prestaciones objeto del contrato, de conformidad con el artículo 108 del reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

## 21. RESOLUCION DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

La orden de servicio puede ser resuelta por las causales siguientes:

- Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, pese a que haya sido requerido su cumplimiento.
- Por acumulación del monto máximo de las penalidades indicadas en los TDR.
- Por caso fortuito y/o fuerza mayor.
- Por mutuo acuerdo entre las partes.

En el caso de la causal de incumplimiento de obligaciones contractuales, la Coordinación de Logística, debe requerir al proveedor/a, mediante carta simple, el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, otorgándole un plazo no mayor de dos (02) días hábiles, bajo apercibimiento de resolver la orden por incumplimiento.

En todas las causales de resolución, la Coordinación de Logística, procede a elaborar



un informe técnico sobre la resolución y solicita a la Oficina de Asesoría Legal, o quien haga sus veces, emita opinión legal y elabore el proyecto de carta para la resolución de la orden de compra, que es suscrita por la Gerencia de Administración Distrital o Jefatura de la Unidad de Administración y de finanzas, y es notificada al proveedor/a mediante correo electrónico.

## **22. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

## **23. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO**

El PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Aunado a ello, el PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o CONTRATISTAS de servicios del área usuaria.

Huacho, 07 de abril del 2026



## Anexo N° 01

### VEHICULOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO

N°	UNIDADES	TIPO	MODELO	PLACA	COMBUSTIBLE
1	CAMIONETA	MITSUBISHI	L200	EGZ-321	DIESEL
2	CAMIONETA	NISSAN	NAVARA	EGB-747	DIESEL
3	CAMIONETA	RENAULT	DUSTER	AHK-492	GASOHOL
4	AUTOMOVIL	NISSAN	SENTRA	BOI-408	GASOHOL
5	CAMIONETA	KIA	SPORTAGE	C8X-499	GASOHOL
6	CAMIONETA	KEYTON	FJ6450CGKX	EAC-751	GASOHOL
7	MINIVAN	TOYOTA	MINIVAN	EGZ-816	DIESEL
8	CAMIONETA	TOYOTA	HI LUX	U1I-813	DIESEL
9	AUTOMOVIL	HIUNDAY	ELANTRA	V8Z-445	GASOHOL
10	CAMIONETA	HIUNDAY	L200	EGZ-539	DIESEL
11	CAMIONETA	HIUNDAY	TUCSON	EAN-701	GASOHOL



### CUADRO N° 01

COTIZACION PARA VEHICULO CON PLACA N°						
N°	SISTEMA DE MOTOR:	MARCA / SERVICIO	UND. MED.	CANT.	P.U.	MONTO S/
1	Escaneo y Diagnostico de Fallas en General	Servicio	Serv.	1		0
2	Afinamiento y encendido de motor: -Limpieza, Inspección y/o Cambio de Bujias (04),Según condicion -Limpieza en ultrasonido, Inspección Y/o Cambio de Inyectores (04), Según condición. -Limpieza de Obturador		Serv.	1		0
3	Faja de distribucion		Pza	4		
4	Cambio de bujias de Doble Contacto		Pza	4		0
5	Cambio del Sistema de Refrigeración -Cambio de Mangueras. -Cambio de Termostato. -Limpieza de Reservorio Auxiliar	Servicio	Serv.	1		0
6	Inspeccion y/o Cambio de inyectores, según condición.		Pza	4		0
7	cambio mangueras de refrigerante		Pza	8		0
8	Cambio de Bomba de Aceite		Pza	1		0
9	Cambio de sensor de temperatura		Pza	1		0
10	Reparacion y rectificado de motor en general	Servicio	Serv.	1		0
11	Inspeccion y/o Cambio de Bobinas de Encendido, según condición.		Pza	4		0
12	Cambio de Filtro de Combustible		Pza	1		0
13	Limpieza de Tanque de Combustible	Servicio	Serv.	1		0
14	Limpieza y Soldeo de Radiador	Servicio	Serv.	1		0
15	Cambio de Ventilador de refrigeracion, de encontrarse en mal estado.		Pza	1		0
16	Cambio de sensor de Oxigeno		Pza	1		0
<b>TOTAL SISTEMA DE MOTOR (A)</b>						<b>0</b>
N°	SISTEMA DE DIRECCIÓN:	MARCA / SERVICIO	UND. MED.	CANT.	P.U.	MONTO S/
1	Cambio de Cremallera de Direccion		Pza	1		0
2	Cambio de Terminales		Pza	2		0
3	Mantenimiento de Servo y Cambio de ATF	Servicio	Serv.	1		0
4	Alineamiento de direccion (sistema)	Servicio	Serv.	1		0
5	Cambio de Guardapolvos de Direccion, en caso este roto.		Pza	2		0



Corte Superior de Justicia de Huaura  
Área de Transporte – Oficina de Logística



6	Balaneo de Ruedas (4)	Servicio	Serv.	1		0
7	Cambio de Brazos de Direccion		Pieza	2		0
8	Cambio de Juego de terminales (tipo rotula - rack)		Pieza	4		0
<b>TOTAL SISTEMA DE DIRECCIÓN (B)</b>						<b>0</b>
N°	SISTEMA DE TRANSMISIÓN:	MARCA / SERVICIO	UND. MED.	CANT.	P.U.	MONTO S/
1	Desmontaje y regulado de piñón y corona (reparacion)	Servicio	Serv.	1		0
2	Cambio de Reten de corona		Pza	1		0
<b>TOTAL SISTEMA DE TRANSMISIÓN (C)</b>						<b>0</b>
N°	SISTEMA DE SUSPENSIÓN:	MARCA / SERVICIO	UND. MED.	CANT.	P.U.	MONTO S/
1	Cambio de Amortiguadores: delanteros (macperson)		Pza	2		0
2	Cambio de Amortiguadores: posteriores		Pza	2		0
3	Cambio de Bocina de trapecio		Jgo	2		0
4	Cambio de Rotulas		Pza	2		0
5	Cambio de resortes de amortiguadores delanteros		Pza	2		0
6	Cambio de resortes de amortiguadores posteriores		Pza	2		0
7	cambio de bocinas posteriores		Pieza	4		0
<b>TOTAL SISTEMA DE SUSPENSIÓN (D)</b>						<b>0</b>
N°	SISTEMA DE RODAMIENTOS:	MARCA / SERVICIO	UND. MED.	CANT.	P.U.	MONTO S/
1	Cambio de Rodamiento delanteros		Pza	2		0
2	Cambio de Rodamiento posteriores		Pza	2		0
3	Cambio de Retenes delanteras		Pza	2		0
4	Cambio de Retenes posteriores		Pza	2		0
5	Engrase de rodamientos	Servicio	Serv.	1		0
<b>TOTAL SISTEMA DE RODAMIENTOS (E)</b>						<b>0</b>
N°	SISTEMA DE FRENOS:	MARCA / SERVICIO	UND. MED.	CANT.	P.U.	MONTO S/
7	Rectificado de Tambores	Servicio	Serv.	1		0
8	Rectificado de discos de frenos	Servicio	Serv.	1		0
10	Cambio de Disco de Freno, según condicion		Pza	2		0
<b>TOTAL SISTEMA DE FRENOS (F)</b>						<b>0</b>
N°	SISTEMA DE EMBRAGUE:	MARCA / SERVICIO	UND. MED.	CANT.	P.U.	MONTO S/
1	Cambio de Kit de Embrague -Plato presor -Disco de embrague -Collarin		Kit	1		0



Corte Superior de Justicia de Huaura  
Área de Transporte – Oficina de Logística



2	Regulacion del Pedal de Embrague, según sea el caso.	Servicio	Serv.	1		0
3	Mantenimiento del sistema de embrague	Servicio	Servicio	1		0
<b>TOTAL SISTEMA DE EMBRAGUE (G)</b>						<b>0</b>
N°	SISTEMA ELECTRICO:	MARCA / SERVICIO	UND. MED.	CANT.	P.U.	MONTO S/
1	Cambio de faro de luz posterior		Pza	2		0
2	Reparacion del sistema Electrico y Luces en General	Servicio	Serv.	1		0
3	Cambio de claxon		Pza	1		0
4	Cambio de faro delantero		Pza	2		0
5	Cambio de foco intermitentes		Pza	4		0
6	Cambio de foco de luz de freno		Pza	2		0
7	Cambio de Foco Delanteros Principales		Pza	2		0
8	Cambio de Focos Auxiliares Delanteros (lagrimas)		Pza	2		0
9	Mantenimiento de arrancador	Servicio	Serv.	1		0
10	Mantenimiento de Alternador	Servicio	Serv.	1		0
11	Inspección y Cambio de Fusibles		Pza	1		0
12	Limpieza y/o de Bornes de Bateria e Inspeccion de Acido en Celdas	Servicio	Serv.	1		0
13	Revisión y/o Cambio de Bateria, según estado.		Pza	1		0
14	Cambio de Trico de Plumillas Delanteras, de encontrarse quemado.		Pza	1		0
15	Mantenimiento y Reparacion del Sistema levante de vidrios	Servicio	Serv.	1		0
16	Cambio del Switch de freno		Pza	1		0
17	Revisión mantenimiento mando de luces	Servicio	Serv.	1		0
<b>TOTAL SISTEMA ELECTRICO (H)</b>						<b>0</b>
<b>TOTAL (A+B+C+D+E+F+G+H)</b>						<b>0</b>

NOTA: El presente cuadro se podrá utilizar para realizar la cotización a precio unitario para todos los vehículos.



## RESUMEN DE OFERTA ECONOMICA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

N°	UNIDADES	TIPO	MODELO	PLACA	COMBUSTIBLE	TOTAL PRECIO X VEHICULO
1	CAMIONETA	MITSUBISHI	L200	EGZ-321	DIESEL	0
2	CAMIONETA	NISSAN	NAVARA	EGB-747	DIESEL	0
3	CAMIONETA	RENAULT	DUSTER	AHK-492	GASHOL95	0
4	AUTOMOVIL	NISSAN	SENTRA	BOI-408	GASHOL95	0
5	CAMIONETA	KIA	SPORTAGE	C8X-499	GASHOL95	0
6	CAMIONETA	KEYTON	FJ6450CGKX	EAC-751	GASHOL95	0
7	MINIVAN	TOYOTA	MINIVAN	EGZ-816	DIESEL	0
8	CAMIONETA	TOYOTA	HI LUX	U1I-813	DIESEL	0
9	AUTOMOVIL	HIUNDAY	ELANTRA	V8Z-445	GASHOL95	0
10	CAMIONETA	HIUNDAY	L200	EGZ-539	DIESEL	0
11	CAMIONETA	HIUNDAY	TUCSON	EAN-701	GASHOL95	0
TOTAL						